



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1122/19

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

Solicitada, por Sociedad Cooperativa de Usuarios Río Tiétar, licencia ambiental para la actividad de KIOSKO-BAR, que se desarrollará en UR. RÍO TIÉTAR, 2, Rfa. Catastral 9026004UK6692N0001QF, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en horario de oficinas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://santamariadeltietarsedelectronica.es>.

Santa María del Tiétar, 3 de mayo de 2019.

La Alcaldesa Presidenta, *M.ª Isabel Sánchez Hernández*.